

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.246

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1909

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

23 de Octubre de 1969

592

Secretaría

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1969.

Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

Comisión Quinta

Se acuerda subrogar contrato de arrendamiento de la vivienda 2.º derecha del Grupo Francisco Pizarro 3 a favor de don Eunemio Prieto Fernández.

Comisión Sexta

Se acuerda conceder autorización de apertura de un depósito almacén para la Cooperativa Industrial Fagor; permiso de apertura de un establecimiento de venta de pan y pasteles en la calle Vicedo Martínez; de cambio a venta de frutas y verduras en lugar de comestibles a Haddú Mohamed Mohamed; a doña Francisca Illesca Muñoz cambio del local número 29 del Mercado de la Barriada del Convoy de la Victoria por el número 58 del mismo Mercado; y autorizar cambio de nombre de un local de la Barriada de San José.

Comisión Séptima

Se acordó conceder autorización a don Santiago Prada para instalar un letrero de 50 cms. de longitud en la fachada de su establecimiento sito en la calle Teniente Coronel Gautier, 33.

Comisión de Compras

Se acordó por unanimidad adquirir una manga salvavida a Sucesores de Agustín Buades Cuesta, S. L.

La Permanente queda enterada de que solamente se ha presentado una solicitud al concurso de la plaza existente de Recaudador de los Servicios Municipales cursada por don Antonio Cabrera Pérez y por unanimidad acordó: admitir la misma a la convocatoria.

Intervención

Se acuerda aprobar cuenta de honorarios correspondiente a diversos proyectos de alumbrado público de la ciudad realizados por don José María Sánchez Girón.

Se acuerda igualmente por unanimidad aprobar facturas presentadas por el Colegio Oficial de Farmacéuticos correspondientes al mes de septiembre en concepto de medicinas facilitadas a empleados municipales y Beneficencia.

Asimismo se acordó abonar a Chavero y Compañía tres facturas por adquisición de motocicletas y accesorios.

Cuentas

Previo examen y censura de las cuentas son aprobadas las correspondientes a la semana por un importe de 249.479,85 pesetas.

Asuntos de Urgencia

Se acuerda nombrar una Comisión compuesta por los señores Sotelo y Blasco que redacten las bases de un concurso de escaparates, según Moción que presenta el señor Alcalde.

Igualmente el señor Alcalde expresa su deseo de establecer un servicio especial de vigilancia en los Centros de enseñanza en las horas de entrada y salida de clase para evitar posibles desgracias a los alumnos, en los lugares donde la circulación rodada es más intensa.

Se acuerda que pase a la Oficina Técnica de Obras petición de los vecinos de la casa número 5 de la calle Millán Astray sobre entrada independiente a la caseta donde está instalado el motor del agua.

Se acuerda autorizar la instalación de una tómbola de Caridad así como conceder 5.000 pesetas de ayuda para el montaje de la misma.

La Permanente acuerda por unanimidad conceder un socorro de 600 pesetas a don José Marín González, para adquisición de libros.

El señor Sotelo informa del propósito de la Comisión de Cultura de proceder a las obras de adecuamiento y recuperación de las galerías y minas del Campo Exterior y la Permanente acordó, autorizar dichas obras.

El primer Teniente de Alcalde expresa su felicitación al señor Zurrón por su nombramiento de miembro de la Ponencia que estudiará la nueva Ley Sindical.

Ceuta, 10 de octubre de 1969.

V.º B.º El Secretario,
El Alcalde,

593

Concurso para cubrir una vacante de Fiel de los Servicios de Arbitrios

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, para cubrir mediante selección una vacante de Fiel de los Servicios de Arbitrios Municipales entre los Recaudadores pertenecientes a dicho Servicio, convocada en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 2.239, de fecha 4 del pasado mes de septiembre, se hace público, en cumplimiento de lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, sobre régimen general de oposiciones y concursos, que ha sido admitido para tomar parte en dicha convocatoria, el único aspirante presentado don Antonio Cabrera Pérez.

El Tribunal que ha de resolver el concurso, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: don José Solera Barco.—Teniente de Alcalde.

Vocales: don Antonio Miño Fugarola.—Delegado especial para Ceuta, del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Gil Martín.—Profesor del Instituto Nacional de Enseñanza Media, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Lorenzo Díez.—Secretario General de la Corporación, como Jefe de Personal.

Don Adolfo Balbontin Jiménez.—Interventor, Jefe del Servicio.

Secretario: don Guillermo Fernández Domínguez, Jefe del Negociado de Personal.

Ceuta 17 de octubre de 1969.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

594

SUBASTA

El B. O. del Estado de fecha 18 del actual, inserta anuncio de subasta para la adquisición de tres chasis cortos de 3,5 toneladas de carga útil como mínimo para el Servicio de Incendios de este Ilustre Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 12 de noviembre próximo.

Ceuta, 21 de octubre de 1969.

El Alcalde,
José Zurrón Rodríguez.

595

Delegación de Hacienda de Ceuta

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

La Dirección General de Impuestos Indirectos, con fecha 27 de septiembre de 1969, ha dictado el siguiente Acuerdo:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Impuestos Indirectos, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 11, números 1, 2 y 3, de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número «Segundo», formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número «Sexto» de este Acuerdo, radicadas en CEUTA.

SEGUNDO. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territoriales siguientes:

Impuesto: TRAFICO DE EMPRESAS.

Período: Año 1970.

Ámbito territorial: LOCAL.

TERCERO. La propuesta de cada Convenio será elaborada por su Comisión Mixta, que estará

integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Regional de Impuestos Indirectos de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

QUINTO. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Provincia».

SEXTO. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

- Carpintería en general.
- Imprentas.
- Industria auxiliar de la construcción.
- Talleres de Relojerías.
- Fotógrafos con galería.
- Autobuses de Ceuta.
- Auto-Taxis
- Restaurantes y cafeterías.

Ceuta, a 14 de Octubre de 1969.

El Delegado de Hacienda
ilegible.

596

Tribunal Provincial de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Hamido Siriffi de 30 años, casado, jornalero, hijo de Seriffi y Aixa, natural de Saldalif y vecino de Bendinab-Tánger (Marruecos) y de Mohamed Abselan Buddi, de 22 años, soltero, agricultor, hijo de Abselan y Aixa, natural y vecino de Grafta (Marruecos) se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 16 de octubre de 1969, al conocer del expediente número 64/69, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 4 del artículo 13.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Hamido Siriffi y a Mohamed Abselan Buddi.

3.º—Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante prevista en el caso 3.º del art. 17.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Hamido Siriffi, 1.800 pesetas.

A Mohamed Abselan Buddi, 1.800 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE CONTRABANDO, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada peseta de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 18 de octubre de 1969.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
Presidente,
ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

597

Tribunal de Contrabando

Anuncio de Subasta

A las ONCE horas del próximo día VEINTIOCHO del presente mes y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se procederá a la venta en pública subasta de diversos lotes de mercancía procedentes de comiso por infracciones a la Ley de Contrabando.

Las condiciones y demás circunstancias figuran en el Tablón de Anuncios de esta Delegación.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Ceuta a 20 de Octubre de 1969.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Presidente,
Ilegible.

El Secretario del Tribunal,
Fausto Cañavate.

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial.-Ceuta

Convenios Colectivos Sindicales

Expediente N.º 8/69

VISTO el Expediente de Convenio Colectivo Sindical ámbito provincial de las Empresas encuadradas en el Sector COMERCIO DE LA PIEL de esta Ciudad, y

RESULTANDO: Que cumplidos los requisitos para la iniciación del referido Convenio y constituida la Comisión Deliberante del mismo se dieron por terminadas en 30 de Julio del corriente año las negociaciones sin llegar a un acuerdo.

RESULTANDO: Que con oficio de 28 de Agosto ppdo., que tuvo entrada en el Registro de esta Delegación Provincial en 1 de Septiembre corriente, el Delegado Provincial de Sindicatos remitió el expediente a este Organismo, a efectos de lo establecido en el apartado 4.º del Art. 16 de la Orden de 22 de Julio de 1958, en cuyo expediente figuran las actas de las reuniones y los preceptivos informes.

RESULTANDO: Que citados los miembros de la Comisión Deliberante se efectuó una reunión en 15 de Septiembre corriente, como trámite previo para dictar la norma de obligado cumplimiento, con arreglo a la Orden de 27 de Diciembre de 1962.

RESULTANDO: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

CONSIDERANDO: Que es competente esta Delegación Provincial de Trabajo para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley de 24 de Abril de 1958, 16 de su Reglamento de 22 de Julio del propio año y Ordenes de 12 de Abril de 1960 y 27 de Diciembre de 1962.

CONSIDERANDO: Que al no existir conformidad entre las partes se hace necesario tener en cuenta las circunstancias modificativas de la regula-

ción laboral de Comercio, dentro del marco del Decreto-ley 10/1968, de 16 de Agosto, a cuyo efecto la norma se contrae, esencialmente, al incremento de las retribuciones en el 5,9 por 100, sin perjuicio de que, al propio tiempo, se modifiquen también algunas de las cláusulas del Convenio Colectivo aprobado para este Sector del Comercio en 28 de Julio de 1967.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación,

Esta DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO acuerda aprobar la presente norma de obligado cumplimiento para las Empresas del SECTOR COMERCIO DEL SINDICATO DE LA PIEL de esta Ciudad, con arreglo a las siguientes cláusulas:

1.ª—La presente norma afecta a las Empresas y trabajadores radicados en el término municipal de Ceuta, y a las que se establezcan durante su vigencia, que se regulan por la Reglamentación de Comercio y están encuadradas en el Sindicato de la Piel.

2.ª—Se aplicará con efectos desde 1 de Julio de 1969 y mantendrá su vigencia en tanto no se apruebe nuevo Convenio Colectivo Sindical o disposición que lo modifique.

3.ª—Se incrementan en un 5,9 por 100 las retribuciones base, Plus de Convenio, Plus de Residencia y antigüedad de todo el personal sin excepción, incluidos aprendices y aspirantes, estableciéndose la siguiente tabla salarial:

Encargado general.....	5.453,85	Ptas. mensuales
Jefe de Almacén	5.189,10	« «
Encargado Establecimiento	5.189,10	« «
Comprador vendedor....	5.189,10	« «
Dependiente Mayor.....	5.189,10	« «
Dependiente de 25 años...	4.924,35	« «
Dependiente de 22 a 25 años	4.050,68	« «
Ayte. de Dependiente	4.050,68	« «
Aprendiz de 16 a 18 años	2.541,60	« «
Aprendiz de 14 a 16 años	1.707,63	« «
Contable Cajero	5.083,20	« «
Oficial Administrativo....	4.924,35	« «
Auxiliar Administrativo ..	4.050,68	« «
Aspirante de 16 a 18 años	2.541,60	« «
Aspirante de 14 a 16 años	1.707,63	« «
Auxiliar de Caja	4.050,68	« «
Empaquetadora	4.050,68	« «
Mozo de Almacén	4.050,68	« «
Subalternos	4.050,68	« «

Los anteriores salarios mensuales comprenden, salario base, plus de residencia y plus de Convenio.

4.ª—Se considera modificado el Art. 42 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio en el sentido de que el personal disfrutará de número ilimitado de cuatrienios, en la cuantía determinada por la O. de 26-10-56 incrementada en el 5,9 por 100.

5.ª—Las vacaciones, hasta los diez años de servicios, serán de veinte días naturales. Por cada año más, se tendrá derecho a un día más por año, hasta un máximo de treinta días naturales.

6.ª—En los casos de enfermedad, se estará a lo previsto en la Reglamentación de Comercio, considerando a tales efectos, como sueldo íntegro, el señalado en la Cláusula 3.ª de la presente Norma.

En caso de baja por accidente de trabajo, los productores percibirán con cargo a sus Empresas y durante los seis primeros meses, la diferencia resultante entre lo que abone la Seguridad Social y los salarios consignados en la cláusula 3.ª de la presente norma.

7.ª—Como condición más beneficiosa, en favor de los trabajadores, no será de aplicación lo prevenido en el Art. 45 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

8.ª—Con motivo de las festividades de 18 de Julio y de Navidad, el personal afectado por la presente norma de obligado cumplimiento percibirá una mensualidad en cada una de dichas festividades representada por el importe del salario base mínimo legal más el Plus de Convenio contenido en la tabla salarial preinserta en la cláusula 3.ª

9.ª—Para una mayor vinculación de los trabajadores con sus Empresas, se considerarán festivas, íntegramente, las jornadas de trabajo de los días 24 de Diciembre y Jueves Santo.

10.ª—En las materias no reguladas por esta norma se estará a lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden de 10 de Febrero de 1948.

Notifíquese la presente a las partes interesadas, por conducto del Delegado Provincial de Sindicatos, y dispóngase su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, una vez sea firme.

Así lo acuerdo, mando, y firmo por esta mi Resolución, dictada en Ceuta a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

El Delegado Provincial de Trabajo,
Fdo: Fernando Aguirre Rodríguez.

599

Ministerio de Obras Públicas

Junta del Puerto de Ceuta

Empréstito de 170.000.000,00 de pesetas

El día 18 de Diciembre de 1969, a las once ho-

ras, en el Salón de Sesiones de esta Junta del Puerto, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de DOS MIL OCHOCIENTAS Obligaciones de las que corresponden DOSCIENTOS títulos a la primera serie, CUATROCIENTAS DIEZ a la segunda, SEISCIENTAS CUARENTA a la tercera, CUATROCIENTAS CINCUENTA a la cuarta, DOSCIENTOS a la quinta, DOSCIENTOS a la sexta, DOSCIENTOS a la séptima y QUINIENTOS a la octava serie, verificándose el sorteo ante Notario y siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Presidente; José Zurrón Rodríguez.—El Secretario - Contador Actal.; Francisco Ruiz Plaza.

600

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

REQUISITORIA

García Calvo, José Antonio, hijo de José y de Concepción, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de 20 años de edad, profesión marinero, con domicilio últimamente en Puerto de Santa María, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, color sano, ojos pardos, nariz recta, boca regular, frente ancha, y particulares no tiene encartado por falta de incorporación a filas en Expediente Judicial número S/R. de 1969 comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina de Ceuta apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por el medio más rápido posible al Excmo. señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta, a 13 de octubre de 1969.

El Comandante Juez Instructor,
Fdo: Rafael Domínguez Arias.

601

EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan,

aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de Nombramiento Patrón de Pesca de Bajura perteneciente a José Martín Ramos para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 20 de Octubre de 1969.

El Juez Instructor,

Fdo: Rafael Dominguez Arias.

El Secretario,

Fdo: Cristóbal Porras Baquero.

602

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Ceuta

EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.^a Instancia de la ciudad de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Azqueta, Torroba y Cía. Ltda.»; en el cual y por providencia de ésta fecha ha sido acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por ciento los bienes muebles que se relacionan a continuación:

- 114 pares de botas goma «Titán», 11.400 ptas.
- 14 pares de botas goma «Bodin» con forro, 1.600 pesetas.
- 4 pares de botas de goma «Bodin» con forro, 440 ptas.
- 15 pares de botas goma «Bodin», 1.500 ptas.
- 46 pares de botas goma «Phoenia», 4.600 ptas.
- 72 mangos para cepillos R/ 2037, 450 ptas.
- 150 mangos para rastrillos, 900 ptas.
- 156 mangos para picos «Alaue», 1.040 ptas.
- 43 mangos para hachas largas, 430 ptas.
- 45 mangos para hachas cortas, 360 ptas.
- 22 mangos para cepillos R/ 2038, 130 ptas.
- 21 cajas exhibidores de goma, 1.000 ptas.
- 6 carburados «Zenith», 330 ptas.
- 1 carburador «Stromberg», 55 ptas.
- 10 rollos cuerda polietileno de 16 mm., 2.000 pesetas.
- 12 rollos cuerda polietileno de 14 mm., 2.000 pesetas.

- 8 rollos cuerda polietileno de 12 mm., 1.400 ptas.
- 112 botes de aceite de 1 litro «Nacional», 3.000 pesetas.
- 37 botes de un galón de aceite «Castrol», 3.700 pesetas.
- 1 cubierta «India» 525/L, 750 ptas.
- 1 Cámara «India» 625/20, 100 ptas.
- 41 Kgs. cáñamo rastrillado, 4.000 ptas.
- 40 metros de tubo de goma de 40 mm., 1.600 pesetas.
- 23 botes de 5 kgs. de pintura Kahi «Muñuzuri», 4.600 ptas.
- 16 botes de 5 kgs. de pintura «Glasurit», 4.000 pesetas.
- 11 botes de 1/4 galón esmalte sintético, 1.000 pesetas.
- 17 gabanes para agua de 120 C/M, 3.910 ptas.
- 2 gabanes para agua de 130 C/M, 500 ptas.
- 19 capuchas para agua de gabanes, 551 ptas.
- 50 chaquetas amarillas para agua, 9.000 ptas.
- 17 chaquetas para agua «M. Flores», 3.060 ptas.
- 3 trajes completos motorista, 1.050 ptas.
- 24 sueters para agua «Vigo», 2.400 ptas.
- 26 sueters para agua «M Flores», 2.600 ptas.
- 3 salvavidas grandes «Rosen», 900 ptas.
- 40 kgs. de estopa alquitranada, 3.600 ptas.
- 27 kgs. de cola para carpinteros, 1.350 ptas.
- 73 espuestas esparto terreras, 2.200 ptas.
- 81 espuestas lona, 3.240 ptas.
- 49 cubos galvanizados de 10, 2.450 ptas.
- 132 cubos galvanizados de 11, 7.260 ptas.
- 11 cubos galvanizados de 12, 660 ptas.
- 39 cubos galvanizados de 13, 2.500 ptas.
- 39 cubos galvanizados de 14, 2.539 ptas.
- 66 cubos goma diversas medidas, 4.350 ptas.
- 334 kgs. de hilo «Corona» surtidos, 40.080 ptas.
- 64 pesa bebés, 16.000 ptas.
- 16 felpudos coco varias medidas, 1.000 ptas.
- 1 caja tubo cristal para nivel, 800 ptas.
- 23 hornillos «Helios» averiados, 575 ptas.
- 150 kgs. cuerda cáñamo varias medidas, 4.500 pesetas.
- 4 colchones goma espuma de varias medidas, 2.000 pesetas.
- 3 cabezales goma espuma pequeños, 150 ptas.
- 3 cabezales goma espuma grandes, 180 ptas.
- 74 ollas aluminio varias medidas, 5.100 ptas.
- 11 cafeteras aluminio varias medidas, 1.100 pesetas.
- 13 escurridores aluminio varias medidas, 780 pesetas.
- 3 lecheras de un litro, 120 ptas.
- 24 cucharones aluminio, 360 ptas.
- 3 espumaderas aluminio, 45 ptas.
- 26 ollas a presión «Maggi», 15.600 ptas.
- 190 carteras para niño, 9.500 ptas.

- 11 orinales plástico, 132 ptas.
 12 cajas cristales dobles de 10 m/2, 8.400 ptas.
 98 picos punta «Bellota», 6.860 ptas.
 475 kgs. blanco nieve, 4.750 ptas.
 50 rastrillos cinco púas, 2.000 ptas.
 500 kgs. cadena hierro varias medidas, 10.000 pesetas.
 40 tubos cristal para niveles varias medidas, 3.200 ptas.
 102 botes de 10 kgs. pintura «Cantabria», 30.600 pesetas.
 100 guardacabos galvanizados varias medidas, 1.700 ptas.
 90 kgs. pintura «Petrolik», 2.700 ptas.
 125 kgs. pintura líquida «Petrolik», 3.750 ptas.
 6 rollos cuerda sisal 18 mm., 2.400 ptas.
 1 malleta alambre de 18 mm., 900 ptas.
 450 kgs. puntas galvanizadas, 9.000 ptas.
 200 kgs. clavos galvanizados, 4.000 ptas.
 26 botes pintura de 5 kgs. «Gladiator», 3.900 pesetas.
 150 mórdazas galvanizadas varias medidas, 12.000 ptas.
 225 kgs. de algodón de limpieza, 6.500 ptas.
 1 caja con 50 pesa-bebés, 12.500 ptas.
 8 baterías «Bolinden» varias medidas, 12.000 pesetas.
 1 bidón grasa de 150 kgs., 3.000 ptas.
 12 pares remos varias medidas, 4.800 ptas.
 20 rollos de 1.000 metros cable marrajerías, 12.000 ptas.
 50 grilletes galvanizados varias medidas, 850 pesetas.
 900 metros cable acero, 10.800 ptas.
 1 diferencial de 2.000 kilos, 7.000 ptas.
 1 diferencial de 3.000 kilos, 8.500 ptas.
 2 medio rollos de cuerda, 500 ptas.
 100 kgs. cuerda sisal varias medidas, 2.000 ptas.
 50 metros tubo plástico varias medidas, 750 pesetas.
 462 metros correa pelo camello varios tamaños, 27.420 ptas.
 190 metros correa goma y lona varias medidas, 5.700 ptas.
 22 metros correa cuero varias medidas, 550 ptas.
 1 carretilla metálica, 550 ptas.
 150 metros lona algodón varias medidas, 9.000 pesetas.
 45 kilos plancha goma varias medidas, 3.150 pesetas.
 2 lámparas Petromax de 2.000 bujías, 5.000 ptas.
 15 metros plancha de corcho, 450 ptas.
 6 pares de botas goma «Titán», 600 ptas.
 10 chapas de cinc núm. 8, 1.050 ptas.
 706 kgs. puntas cabeza plana surtidas, 12.708 pesetas.
 680 gruesas tornillos hierro varias medidas, 26.880 pesetas.
 2.800 tornillos hierro 6/c. con tuercas, 4.200 pesetas.
 7 palanganas esmaltadas de 32 cm. y diversas medidas, 350 ptas.
 50 kilos puntas latón, 4.000 ptas.
 20 kilos tachuelas cobre, 1.000 ptas.
 30 kilos pasadores tijerilla varias medidas, 1.100 ptas.
 15 kilos arandelas hierro varias medidas, 375 pesetas.
 3 piquetas de acero, 165 ptas.
 10 cinceles, 350 ptas.
 8 pasadores marineros, 400 ptas.
 50 eslabones para cadenas varias medidas, 150 pesetas.
 150 lámparas surtidas, 1.500 ptas.
 40 juegos machos en cajitas, 1.280 ptas.
 28 juegos varios de esmeril en portadores, 1.000 pesetas.
 18 paquetes «Elen 2», 90 ptas.
 6 pinas de adoradores 300 ptas.
 22 paquetes pasta para correas, 485 ptas.
 6.200 tornillos latón n/2 varias medidas, 6.000 pesetas.
 48 docenas tornillos latón, 560 ptas.
 6 gruesas tornillos latón n/2 varias medidas, 830 ptas.
 50 gruesas tornillos latón 8/m varias medidas, 7.200 ptas.
 51 ovillos hilo de polietileno 23 mm., 2.170 pesetas.
 60 cepillos brocha de esparto, 3.000 ptas.
 6 cepillos cerda, 240 ptas.
 50 motones madera, 8.000 ptas.
 20 cajas cigarrillos para motores, 1.800 ptas.
 20 kgs. empaquetadura algodón, 2.000 ptas.
 30 kgs. empaquetadura de algodón embreada, 3.300 ptas.
 50 kgs. empaquetadura grafitada, 5.000 ptas.
 25 trajes completos para agua amarillos, 8.750 ptas.
 14 trajes para agua completos, negro y gris, 4.900 ptas.
 17 ollas expres «Maggi» diferentes tamaños, 13.600 ptas.
 6 hornillos eléctricos, 720 ptas.
 13 cafeteras «Nova-Expres» blancas de 3 y 6 tazas, 1.950 ptas.
 13 cafeteras «Novas Expres» doradas de 3 y 6 tazas, 2.225 ptas.
 21 bandejas de distintos tamaños y colores, 840 ptas.
 6 batidoras «Hispano Suiza», 6.000 ptas.
 22 legumbreras de varios tamaños, 485 ptas.

- 7 jarros para agua diferentes tamaños, 175 pesetas.
- 21 lavafrutas de diferentes tamaños, 525 ptas.
- 60 vasos «Duralex», 300 ptas.
- 92 platos «Duralex» diferentes tamaños, 920 pesetas.
- 4 fuentes de «Duralex», 140 ptas.
- 2 motocicletas «Jawa» de 49 c/c., 16.000 ptas.
- 2 lavadoras «Linda», 7.000 ptas.
- 35 puñales de pesca submarina, 1.400 ptas.
- 14 juegos cubertería regalo, 7.280 ptas.
- 10 docenas de cuchillos mango plástico, 1.200 pesetas.
- 60 cuchillos mesa, 1.200 ptas.
- 34 cucharas postre, 340 ptas.
- 7 cascanueces, 140 ptas.
- 30 pelapatatas, 210 ptas.
- 1 juego cocina, 200 ptas.
- 3 ralladores, 30 ptas.
- 80 gorros de baño, 2.000 ptas.
- 12 cojines de goma, 720 ptas.
- 3 ollas de aluminio, 210 ptas.
- 1 estantería de 7 x 5 con vitrinas, 8.500 ptas.
- 1 estantería vitrina de 3,5 x 3, 4.000 ptas.
- 1 mostrador metálico pintado de verde, 2.750 pesetas.
- 37.690 anzuelos de diversos números, 11.500 pesetas.
- 164.000 anzuelos noruegos del 690, diversos números, 49.200 ptas.
- 1.900 anzuelos alemanes del número 11, 800 pesetas.
- 30 espátulas de diversas medidas, 600 ptas.
- 50 trampas ratones, 350 ptas.
- 2.000 anzuelos diversas medidas, 850 ptas.
- 34 docenas de cucharas de aluminio, 2.040 pesetas.
- 30 abrelatas, 300 ptas.
- 120 pasadores cerrojo, 840 ptas.
- 1.250 agujas para redes, 2.500 ptas.
- 16 docenas de candados «Ifan» varias medidas, 6.500 ptas.
- 37 flexómetros, 1.850 ptas.
- 13 cintas métricas varias medidas, 2.600 ptas.
- 20 docenas de navajas de diversas medidas, 6.000 ptas.
- 10 juegos llaves fijas, 3.000 ptas.
- 10 tenazas carpintero, 400 ptas.
- 75 alicates diversas medidas, 3.750 ptas.
- 45 metros tuberías cobre diversas medidas, 2.700 ptas.
- 8 boyas luminosas para pescar, 2.800 ptas.
- 19 kgs. hilo nylon del 2.220, 2.280 ptas.
- 26 rollos nylon de 1.000 m. c/1 para pescar, 7.800 ptas.
- 10 rollos cable antihumedad, 6.600 ptas.
- 58 barrenas mango madera diversas medidas, 840 ptas.
- 175 brochas varias medidas, 7.500 ptas.
- 12 válvulas para lavabos, 600 ptas.
- 8 millares rollos cinta plástico, 8.000 ptas.
- 40 cajas uniones de correas RAM diversas medidas, 10.000 ptas.
- 5 cajas sierra doble corte, 4.320 ptas.
- 200 cajas hojas sierra doble corte, 86.400 ptas.
- 50 destornilladores diversas medidas, 750 ptas.
- 20 llaves inglesas diversas medidas, 2.000 ptas.
- 200 brocas varias medidas, 1.300 ptas.
- 35 martillos marca «Bellota», varias medidas, 1.225 ptas.
- 35 llaves tubo diversas medidas, 2.100 ptas.
- 30 engrasadores varias medidas y números, 900 ptas.
- 15 serruchos carpintero varias medidas, 1.050 pesetas.
- 66 botes pintura de 5 kgs. «Cantabria», 9.900 pesetas.
- 45 latas pintura de 1 kg. «Cantabria», 1.350 ptas.
- 20 latas barniz «Glasurit» de 1 kg., 800 ptas.
- 10 botes pintura «Brocha» de 5 kgs., 1.500 ptas.
- 75 latas pintura «Muñuzuri» de 1 kg., 2.250 ptas.
- 40 botes pintura «Glasurit» de 5 kgs., 6.000 pesetas.
- 25 botes pintura «Muñuzuri» de 3 kgs., 2.250 pesetas.
- 25 botes pintura «Brocha» de 1 kg., 750 ptas.
- 25 botes pintura «Glasurit» de medio kilo, 325 pesetas.
- 200 metros cuerda Kuralón varias medidas, 280 pesetas.
- 100 metros cuerda polietileno con plomo, 200 pesetas.
- 700 metros cuerda polietileno distintos tamaños, 1.050 ptas.
- 3 lámparas fontanero para soldar, 2.100 ptas.
- 1 batería cocina con 30 piezas, 1.750 ptas.
- 4 hachas mango madera, 220 ptas.
- 23 jarrillos de 8 cms. porcelana, 280 ptas.
- 12 pares de guantes de goma, 360 ptas.
- 1 compás de navegación, 3.200 ptas.
- 25 paelleras diversas medidas, 1.500 ptas.
- 26 sartenes con mango, 780 ptas.
- 6 aceiteras diversas medidas, 450 ptas.
- 5 vasos repuesto batidoras, 500 ptas.
- Una máquina de escribir «Everest» de 150 espacios 3.900 ptas.
- Una máquina de escribir «Adler», 3.800 ptas.
- Una calculadora tipo 2-Z marca «Everest», 3.000 ptas.
- Una sumadora «Underwood» tipo 200 de mano, 1.500 ptas.
- Un despacho compuesto de una mesa tipo mi-

nistro, tres sillones y una mesa de máquina de escribir metálica, 8.500 ptas.

Dos mesas tipo ministro de madera, tres sillones y un sillón de madera, 8.600 ptas.

Un reloj de pared sin marca, 200 ptas.

Una estantería archivo tipo armario, 1.800 pesetas.

Un fichero metálico, 2.000 ptas.

Una estantería toda ella corrida con departamentos, de 11 x 4 metros, 6.000 ptas.

Una estantería vitrina de 8 x 4, 6.500 ptas.

Un piso de madera para almacén, 3.500 ptas.

Una caja de caudales antigua sin marca, 1.500 pesetas.

4 cajas de baterías completas, de coche, marca «Boliden», 24.000 ptas.

4 balas de algodón de limpieza, dos de color y dos blancas, 12.000 ptas.

400 palas sin mango, 16.000 ptas.

Cinco cajas de anzuelos japoneses conteniendo 47.000 anzuelos diferentes medidas, 15.000 ptas.

700 cristales para faroles belgas pequeños 7.000 ptas.

576 cristales para faroles belgas grandes, 7.500 ptas.

Los derechos de traspaso del local comercial, General Franco número 4, el cual consta de dos puertas de entrada separadas por la portería del inmueble, del cual es propietario don Emilio Villaverde Pereda, 1.500.000 pesetas.

Dichos bienes han sido valorados en la cantidad de dos millones quinientas cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día veinte de noviembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón novecientas diez mil ciento treinta pesetas, equivalente al 75 por ciento de la tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por cien efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—Los expresados bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder del deudor, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a trece de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

José Villar.

El Secretario,
Ilegible.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 633 de 1969 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Claude Combemorel, de 25 años, casado, profesor, natural de Mollier (Aliers, Francia) domiciliado actualmente en Kenitra-Meknes (Marruecos) Hay Jicj El Malaki, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Claude Combemorel, como autor de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de seiscientos pesetas de multa, a que indemnice a José María Ortigosa Vera en la suma de seis mil quinientas pesetas y a Tomás Villen Rivera en la de once mil cuatrocientas pesetas, importe de los daños causados a sus vehículos, y al pago de las costas de este procedimiento; condenando a la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles, en calle Sagasta número 18, Madrid, 4, para que abone el importe de las responsabilidades de Claude Combemorel, caso de que éste no las abone.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 13 de Octubre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

604

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 630 de 1969 sobre lesiones, ha acordado notificar a Abderrahaman Abselam Yousseff, Mohamed Abselam Yousseff, de 19 y 16 años, soltero, naturales de Tánger, (Marruecos) hijos de Abselam y de Fatma, sin profesiones, y domiciliados en Tánger y Abdelkader Abselam Rifeño, de 16 años, soltero, natural de Villa Alhucemas (Marruecos), hijo de Abselam y de Mamma, marinero, domiciliado

en Tetuán (Marruecos) calle Trankas, 27, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: FALLO: Que debo condenar y condeno a Abderrahamán Abselam Yusseff y a Abdelkader Abdeselam Rifeño, como autores de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de CINCO DIAS DE ARRESTO MENOR y costas entre ellos, absolviendo libremente del hecho origen de estas actuaciones al otro denunciado Mohamed Abselam Yusseff, por no haber intervenido en el hecho de autos de forma punible.—Firme que sea esta resolución, como está mandado, dedúzcase testimonio de la misma y con respetuoso escrito, elévese a la Superioridad.—Notifíquese esta sentencia a los condenados y denunciado por cédula inserta en «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 15 de octubre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 629 de 1969 sobre lesiones, ha acordado notificar a Hamed Laarbi Omar, de 28 años, soltero, mariner, hijo de Laarbi y de Fatma, natural de Villa Nador (Marruecos), y domiciliado en Castillejos (Marruecos), la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Hamed Laarbi Omar, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas.—Para el cumplimiento de esta pena, se le abonan los tres días que ha estado detenido y una vez firme la presente resolución, con respetuosa comunicación, elévese a la Superioridad testimonio de la misma.—Notifíquese al condenado Hamed Laarbi Omar la sentencia por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 15 de octubre de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

Imposiciones a Un Año	al CUATRO % Interés
Imposiciones a Seis Meses	» TRES Y MEDIO % Interés
Libretas Ordinarias	» DOS Y MEDIO % Interés
Libretas Escolares	» DOS Y MEDIO % Interés
Cuentas Corrientes	» MEDIO % Interés
Cuentas Ahorro Vivienda	» CINCO % Interés
Cuentas Ahorro Bursátil	» CUATRO % Interés

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

BOLETIN OFICIAL